



N° 1371-2020-HRI/DE.

GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica



RESOLUCION DIRECTORAL

Ica 18 de Diciembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 141-2020-JFCF/CR, presentado por don CONDORI FLORES JULIO FREDY, sobre la continuidad de la Designación como Personal de Confianza a la Abogada Salcedo Tenemos Rosario Madeleine, desde el 01 de enero 2021, hasta el 28 de julio del 2021, en el despacho del Congresista CONDORI FLORES JULIO FREDY, Personal del Hospital Regional de Ica; Carta N° 974-2020-DRRHH-DGA-CR;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Administrado N° 20-018821-001, que contiene la solicitud presentada por doña SALCEDO TENEMAS ROSARIO MADELEINE, donde Solicita Ampliación del desplazamiento por Designación como Personal de Confianza a la Abogada Salcedo Tenemos Rosario Madeleine, desde el 01 de enero 2021, hasta el 28 de julio del 2021, en el despacho del Congresista CONDORI FLORES JULIO FREDY, Personal del Hospital Regional de Ica.

Qué, de acuerdo a la Carta N° 974-2020-DRRHH-DGA-CR; de fecha 15 de setiembre del 2020, donde se acredita el vínculo laboral como Técnico del despacho del Congresista Julio Freddy Condori Flores, y según la Resolución N° 260-2020-DRRHH-DGA-CR; en los considerando menciona que el artículo 22°, inciso f) del Reglamento del Congreso de la Republica, establece que los congresista tienen derecho a contar con el servicio del personal, para el desempeño de sus funciones; y de conformidad con el artículo 94° de la Constitución Política del Perú y el Reglamento Interno de Trabajo del Congreso de la Republica, aprobado por acuerdo de Mesa N° 200-2015-2016-MESA/CR; el personal de confianza es requerido y designado directamente por el Congresista. Su ingreso se produce, previo proceso de evacuación a cargo del Departamento de Recursos Humanos, observando el cumplimiento de los requisitos establecidos para el puesto. Esta disposición es aplicable al personal designado por los miembros de la Mesa Directiva, presidente de Comisiones, coordinadores de los grupos Parlamentarios y despachos congresales, en tanto desempeñe dicho cargo.

Qué, el artículo 14° del Reglamento Interno de Trabajo, establece que una vez efectuada la designación por el Congresista, previo proceso de evaluación por parte del Departamento de Recursos Humanos, el vínculo laboral del personal de confianza, el mandato Legislativo del Congresista, es preciso señalar que por la naturaleza de la función, el vínculo laboral del personal de confianza, tal como lo prevé el artículo 13° y 14° del Reglamento Interno de Trabajo, respectivamente.

Qué, de acuerdo al Oficio N° 141-2020-JFCF/CR; Carta N° 974-2020-DRRHH-DGA-CR; de fecha el 10

...///



III...

de diciembre del 2020, emitido por el Señor Congresista CONDORI FLORES JULIO FREDY, donde manifiesta que su Despacho Congresal sigue Designada como mi Personal de Confianza a la Abóg. Rosario Madeleine Salcedo Tenemas, desde Enero del 2021, hasta el 28 de Julio del 2021, por lo que con el Memorando N° 008-2020-JFCF/CR; y Resolución N° 260-2020-DRRHH-DGA-CR; viene ocupando el cargo de Técnico.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **FUNDADA** la Ampliación del Desplazamiento por Designación como Personal de Confianza a la Abogada Salcedo Tenemas Rosario Madeleine, desde el 01 de enero 2021, hasta el 28 de julio del 2021, en el despacho del Congresista CONDORI FLORES JULIO FREDY, Personal del Hospital Regional de Ica. -----

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la parte interesada, instancias correspondientes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,




DRE-ICA
Hospital Regional de Ica
Dr. Carlos E. Navarrete Méndez
Director Ejecutivo del HRI
CMP 059270

CENM/DE.HRI
CSHM/D.ADM
EBEH/J.ORRHH
AACG/J.UBPYRL

